

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-19/2024  
“ADQUISICIÓN DE VALES PARA ÚTILES ESCOLARES”, PLAZO NORMAL.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 22 veintidós de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-19/2024 “ADQUISICIÓN DE VALES PARA ÚTILES ESCOLARES” PLAZO NORMAL, en presencia de la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez.- Representante de la Dirección de Compras y Adquisiciones, y la Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García.- Directora del Área de Recursos Humanos y Área requirente, todas ellas del OPD de la Administración Pública Municipal, Denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de alguna empresa.

Que siendo el día y hora señalados para llevar a cabo la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de las preguntas presentadas en tiempo y forma, siendo las siguientes:

**LICITANTE: TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.**

A).-DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

**PREGUNTA No. 1.- Punto Numero 1, Dice: El canje de los vales deberá contar con una vigencia que corra a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado entregue los vales impresos al Sistema DIF Guadalajara y hasta el 30 de septiembre de 2024, dichos vales al momento del canje podrán ser cambiados los productos del anexo 2 por otros productos que tenga a disposición el proveedor adjudicado apegándose a los precios que ofrezca el mismo proveedor si así lo solicitara el beneficiario del vale. ¿Sería tan amable la convocante de indicarnos como sería la mecánica de los vales? ¿Y el cambio de productos lo solicitaría la dependencia o el usuario final del vale?**

R= Los vales deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en las oficinas de la Dirección de Área de Recursos Humanos el día 17 de junio del 2024, una vez entregados los vales por el proveedor adjudicado, estos serán entregados a los beneficiarios (los trabajadores del Sistema DIF Guadalajara) los cuales se canjearán en las instalaciones del proveedor adjudicado con una vigencia a partir de la fecha mencionada de entrega y hasta el 30 de septiembre 2024.

En caso de que existiera cambio de producto lo solicitará el beneficiario del vale al momento del canje en las instalaciones del proveedor adjudicado.

**PREGUNTA No. 2.- Punto Número 1, Dice: La transportación de los “bienes” deberá de incluir las maniobras de carga y descarga serán las que el “PROVEEDOR” al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. ¿Los vales serán canjeados directamente en las instalaciones del proveedor adjudicado o serán tan amables de indicarnos en donde serían canjeados?**

R= Serán canjeados directamente en las instalaciones del proveedor adjudicado.

**LICITANTE: BEATRIZ ALDANA HEGG**

A).-DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

**PREGUNTA No. 1.- Con respecto al pago, será uno solo al final o habrá pagos parciales?**

R= El pago será en una sola exhibición una vez que se entreguen los vales a la convocante.

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 33 numeral 2 frac VI, 40 numeral 2 frac VIII, 44 numeral 1 frac V, y el 45 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, siendo las **15:05 quince horas con cinco minutos** del día presente, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA.



**MTRA. TANIA ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÍA**  
DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ÁREA REQUIRENTE DEL OPD DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA